

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Ibagué Tolima, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso: Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: BLANCA ALVIS DE HERNAL
Demandado: RUTH MARY QUIÑONES ROMERO Y OTRO
Rad. 73001418900520190022100

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso, se proceda a impartirle la **APROBACIÓN** de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado en la suma de **Trescientos veintitrés mil pesos (\$323.000,00) M/cte.**, obrante a folio 38 del expediente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>0035</u> fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy <u>27-jul-2020</u>
La Secretaria, 